

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 47-2024-OEC/GR CUSCO-1**

CONTRATACION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA META (117) "AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES EN LOS DISTRITOS DE YANAOCA, TUPAC AMARU, QUEHUE Y PAMPAMARCA DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" MODULO YANAOCA.

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, a los 31 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 09:30 horas, el representante del Organismo Encargado de Contrataciones designado mediante Memorandum N° 1076-2024-GR-CUSCO/GRAD-SGASA con fecha 15 de mayo del 2024 encargado de conducir el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 47-2024-OEC/GR CUSCO-1, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Periodo de Lances y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas por los postores, a través de la plataforma del SEACE.

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES DEL PROCEDIMIENTO.				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del encargado del Órgano de Contrataciones del Estado designado para dicho procedimiento:				
OEC	MTRA. DAISY RAQUEL IBARRA FABRE	Representante de OEC	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES – UFP.

PRIMERO. -Registro de participantes (Electrónica).

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE como participantes los siguientes postores, conforme los establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10239141761	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	2024-05-27 20:36:27.0	Válido
2	10245834727	QUISPE MAMANI JORGE	2024-05-27 17:48:45.0	Válido
3	10410619933	CRUZ AYME MAGDALENA	2024-05-28 20:56:32.0	Válido
4	10432006803	NORIEGA TANANTA JENNY ELIZABETH	2024-05-24 21:12:55.0	Válido
5	10434069420	RUPA PONCE EMILIO	2024-05-23 01:17:24.0	Válido
6	10444218229	AGUIRRE HUAMANI MIREYA	2024-05-27 16:26:07.0	Válido
7	10450033729	HUARACA SUCASACA PLINEO	2024-05-28 19:38:07.0	Válido
8	10719213851	ESCOBAR QUISPE KAROLL SHARMELLY	2024-05-24 07:52:11.0	Válido
9	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	2024-05-24 07:40:48.0	Válido
10	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	2024-05-22 07:01:43.0	Válido
11	20448282601	CONSTRUCCIONES INGENIERIA & MAQUINARIAS PERU E.I.R.L.	2024-05-22 22:15:13.0	Válido
12	20563900815	SERVICIOS MULTIPLES DARCY OMAR E.I.R.L.	2024-05-27 20:41:53.0	Válido
13	20601429919	OVIMA E.I.R.L.	2024-05-28 17:11:16.0	Válido
14	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	2024-05-26 22:35:44.0	Válido
15	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-27 12:25:16.0	Válido
16	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	2024-05-24 09:59:15.0	Válido
17	20605470999	INVERSIONES KARELI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INKARELI E.I.R.L.	2024-05-23 21:09:06.0	Válido
18	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	2024-05-28 21:42:40.0	Válido
19	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	2024-05-22 09:52:07.0	Válido
20	20609692899	EMPRESA PROVEEDORA E IMPORTADORA APC-PROVENS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-27 20:50:19.0	Válido
21	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-24 12:52:20.0	Válido
22	20611774541	CONSTRUCTORA SUNCHUBAMBINO S.A.C.	2024-05-28 22:57:31.0	Válido

**SEGUNDO. Etapa de presentación de ofertas (Electrónica).**

Conforme al cronograma del día y horario establecido presentaron sus ofertas los siguientes postores a través de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601429919	OVIMA E.I.R.L	28/05/2024	17:15:31	28/05/2024	17:19:41	Enviado	Valido
2	10410619933	CRUZ AYME MAGDALENA	28/05/2024	21:02:41	28/05/2024	21:02:54	Enviado	Valido
3	10245834727	QUISPE MAMANI JORGE	27/05/2024	17:50:04	27/05/2024	17:50:14	Enviado	Valido
4	20609692899	EMPRESA PROVEEDORA E IMPORTADORA APC- PROVENS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2024	21:49:35	27/05/2024	21:50:10	Enviado	Valido
5	10239141761	ORCCON CHALCO CESAR AUGUSTO	28/05/2024	23:21:07	28/05/2024	23:21:54	Enviado	Valido
6	10450033729	HUARACA SUCASACA PLINEO	28/05/2024	21:26:45	28/05/2024	21:27:08	Enviado	Valido
7	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2024	23:17:10	28/05/2024	23:17:21	Enviado	Valido
8	10444218229	AGUIRRE HUAMANI MIREYA	28/05/2024	18:32:00	28/05/2024	18:32:09	Enviado	Valido
9	20611774541	CONSTRUCTORA SUNCHUBAMBINO S.A.C.	28/05/2024	23:01:12	28/05/2024	23:01:27	Enviado	Valido
10	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/05/2024	19:21:16	28/05/2024	19:21:51	Enviado	Valido
11	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONE S E.I.R.L.	28/05/2024	23:54:57	28/05/2024	23:55:12	Enviado	Valido
12	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	28/05/2024	20:21:19	28/05/2024	20:21:32	Enviado	Valido
13	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	28/05/2024	21:22:50	28/05/2024	21:23:02	Enviado	Valido

**TERCERO: Calificación de Documentos Obligatorios de los Postores según presentación de propuestas.**

N°	RUC	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							RESULTADO
			Declaración jurada datos del postor Anexo N° 01 (a)	DOCUMENTO QUE AGREDITE LA REPRESENTACION (b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento Anexo N° 02 (c)	Declaración jurada de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la presente sección Anexo N° 03 (d)	ANEXO 4 (e) Promesa de Consorcio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	REQUISITOS DE HABILITACION	
1	20601429919	OVIMA E.I.R.L	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	10410619933	CRUZ AYME MAGDALENA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	10245834727	QUISPE MAMANI JORGE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	SI CUMPLE	ADMITIDO
4	20609692899	EMPRESA PROVEEDORA E IMPORTADORA APC-PROVENS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
5	10239141761	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
6	10450033729	HUARACA SUCASACA PLINEO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA FICHAS	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
7	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	SI CUMPLE	ADMITIDO
8	10444218229	AGUIRRE HUAMANI MIREYA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	SI CUMPLE	ADMITIDO
9	20611774541	CONSTRUCTORA SUNCHUBAMBINO S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	SI CUMPLE	ADMITIDO
10	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA FICHAS	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
11	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	SI CUMPLE	ADMITIDO
12	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA FICHAS	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
13	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ANEXO 3	NO CUMPLE	NO ADMITIDO



DETALLE DE LOS POSTORES NO ADMITIDOS

- El postor **OVIMA E.I.R.L con RUC N° 20601429919**, no cumple los documentos obligatorios conforme se solicita en las bases, así como lo solicitado en el CAPITULO IV NUMERAL 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, Copia simple de autorización vigente para **actividades de exploración y/o explotación**, conforme a lo establecido en la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM/DM. Adjuntando Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A-MDM/C** de la Municipalidad Distrital de Mollepatá. Se adjunta evidencia el documento presentado

Ante

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la extracción de material de acarreo en el cauce del río Apurímac – Cantera Encuentro del Distrito de Mollepatá, Provincia de Anta, a favor del señor Víctor Bocangel Moreano, la cantidad de 1,770,00 m³ como hormigón, arena fina, arena granulada y bolonería, a partir de la entrega del presente acto resolutivo por un periodo de cuatro meses, debiendo de informar mensualmente a la Municipalidad los volúmenes y tipo de material

- El postor **CRUZ AYME MAGDALENA con RUC N° 10410619933**, no cumple los documentos obligatorios conforme se solicita en las bases, así como lo solicitado en el CAPITULO IV NUMERAL 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, Copia simple de autorización vigente para **actividades de exploración y/o explotación**, conforme a lo establecido en la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM/DM**, Se adjunta evidencia de documento presentado



Artículo 4° La presente Certificación Ambiental no constituye en sí, una autorización para el inicio y/o reinicio de las actividades de exploración y/o explotación minera propuestas, sin embargo el titular de la actividad minera, antes del inicio de las operaciones deberá previamente, obtener si fuera el caso, la autorización del propietario del terreno superficial o la culminación del proceso de servidumbre, autorización de uso de Agua, entre otras autorizaciones que resulten necesarias, bajo responsabilidad del titular.

- El postor **EMPRESA PROVEEDORA E IMPORTADORA APC-PROVENS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 10239141761**, no cumple los documentos obligatorios conforme se solicita en las bases, así como lo solicitado en el CAPITULO IV NUMERAL 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, Copia simple de autorización vigente para **actividades de exploración y/o explotación**, conforme a lo establecido en la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM/DM**, no presento ningún documento.
- El postor **ORCCON CHALCO CESAR AUGUSTO con RUC N° 20609692899**, no cumple correctamente el contrato de compromiso de extracción de material, conforme al Numeral 4.1 "de no ser propietario de la cantera el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para **actividades de explotación y/o exploración del propietario de la cantera**". En vista que presenta un contrato con una sola firma de los propietarios siendo propietarios tres y no adjuntando ninguna autorización. Se adjunta evidencia.

CONTRATO DE ALQUILER DE CONCESIÓN MINERA

Conste el presente contrato de alquiler de concesión minera, que celebra de un parte el SRA. PAULINA GRAJEDA SALAZAR, identificado con DNI. No. 23919533, con RUC: 10800047968 domicilio en Urb. Larapa grande A-4-5 del distrito de San Jerónimo, quien en adelante se le denominará EL ARRENDATARIO, y de la otra parte el Sr. CESAR AUGUSTO ORCCON CHALCO, identificado con DNI No 23994174, con domicilio en agujón gamarra 8 - 11 del distrito de Santiago, en la Provincia y departamento del Cusco quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL ARRENDADOR, manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien.

PRIMERO.- LA SRA. PAULINA GRAJEDA SALAZAR es dueña de una cantera denominada la rincónada, la que otorga en concesión minera no metálica, que se encuentra ubicada en la provincia de Quispicanchi, departamento del cusco en el distrito de Andahuayllas cuya coordenadas UTM corresponde a la zona 19 con un área de 12,50 hectáreas que se le alquila al Sr. CESAR AUGUSTO ORCCON CHALCO

SEGUNDO.- dan en alquiler al Sr. CESAR AUGUSTO ORCCON CHALCO el área libre de su propiedad citada en el párrafo anterior con un área aproximada de 12 50 hectáreas para ser destinado exclusivamente a la EXPLOTACION DE AGREGADOS.

Que, mediante el expediente N° 1774 con fecha de admisión del 16 de mayo de 2022, presutado por los señores Guido LOAYZA BACA, Paulina GRAJEDA SALAZAR con DNI N° 07608925, Gilberto BACA NÚÑEZ con DNI N° 23860384, Rosell Julio AEDO PACHECO con DNI N° 06441347 y Gabi Susana CAPRIROLO SOLÍS DE AEDO con DNI N° 43975855, titulares del proyecto minero no metálico denominado "GUIDO LOAYZA BACA" con CÓDIGO N° 040020804, con calificación de pequeños productores mineros, solicitan la evaluación y Resolución del plan de Minado del proyecto minero no metálico denominado "GUIDO LOAYZA BACA" con CÓDIGO N° 040020804, ubicado en el Centro Poblado de Pitipampa, Distrito de Andahuayllas, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

- El postor **HUARACA SUCASACA PLINEO con RUC N° 10450033729**, no cumple los documentos obligatorios conforme se solicita en las bases, así como lo solicitado en el CAPITULO IV NUMERAL 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, Copia simple de autorización vigente para **actividades de exploración y/o explotación**, conforme a lo establecido en la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM/DM. Adjuntando Resolución de Alcaldía N° 216-2023-A/MDCH.** de la Municipalidad Distrital de Checacupe. Se adjunta evidencia el documento presentado

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LLOCLLORA**, representado por su presidente Comunal el Sr. Jose Ccanchi Huanca con DNI 24682577; sobre la **AUTORIZACION DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ACARREO (HORMIGÓN, PIEDRA Y ARENA)** en el cauce del río Vilcanota, de los polígonos denominados **CANTERA PLAYA N° 01**, conforme a los siguientes términos:

Datos Generales:

- área total 6993.16 m²
- Con un volumen total existente de 5377.60 m³
- Con un volumen aprovechable extraíble de 3100.00 de los cuales material bruto que contiene hormigón piedra y arena.
- Profundidad explotación 0.50 a .80 m.
- Con un volumen de material de descarte de 2277.60 m³

Área de Extracción Río Vilcanota – Cantera "Playa N° 01".

El área de extracción se ubica en el medio del cauce del río Vilcanota en la coordenada (Datum WGS-84 UTM Zona 19 Sur) 233851m-E y 8 451211 m-N (centroide del área) en la Comunidad de Llocllora, Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis y Departamento de Cusco.

El área que se tiene contemplado para la actividad de extracción se ubica en los puntos georeferenciados en la verificación técnica de campo y que están de acuerdo con los datos de ubicación presentados en el expediente

- El postor **MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 10239141761**, no cumple los documentos obligatorios conforme se solicita en las bases, así como lo solicitado en el CAPITULO IV NUMERAL 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, Copia simple de autorización vigente para **actividades de exploración y/o explotación**, conforme a lo establecido en la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM/DM**, no presento ningún documento.
- El postor **A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 20604990832**, no cumple los documentos obligatorios conforme se solicita en las bases, así como lo solicitado en el CAPITULO IV NUMERAL 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, Copia simple de autorización vigente para **actividades de exploración y/o explotación**, conforme a lo establecido en la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM/DM. Adjuntando Resolución de Alcaldía N° 216-2023-A/MDCH.** de la Municipalidad Distrital de Checacupe. Se adjunta evidencia el documento presentado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LLOCLLORA**, representado por su presidente Comunal el Sr. Jose Ccanchi Huanca con DNI 24682577; sobre la **AUTORIZACION DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ACARREO (HORMIGÓN, PIEDRA Y ARENA)** en el cauce del río Vilcanota, de los polígonos denominados **CANTERA PLAYA N° 01**, conforme a los siguientes términos:

Datos Generales:

- área total 6993.16 m².
- Con un volumen total existente de 5377.60 m³
- Con un volumen aprovechable extraíble de 3100.00 de los cuales material bruto que contiene hormigón piedra y arena.
- Profundidad explotación 0.50 a .80 m.
- Con un volumen de material de descarte de 2277.60 m³

Área de Extracción Río Vilcanota – Cantera "Playa N° 01".

El área de extracción se ubica en el medio del cauce del río Vilcanota en la coordenada (Datum WGS-84 UTM Zona 19 Sur) 233851m-E y 8 451211 m-N (centroide del área) en la Comunidad de Llocllora, Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis y Departamento de Cusco.

El área que se tiene contemplado para la actividad de extracción se ubica en los puntos georeferenciados en la verificación técnica de campo y que están de acuerdo con los datos de ubicación presentados en el expediente



- El postor **CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA. con RUC N° 10737038691**, no cumple los documentos obligatorios conforme se solicita en las bases, así como lo solicitado en el CAPITULO IV NUMERAL 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, Copia simple de autorización vigente para **actividades de exploración y/o explotación**, conforme a lo establecido en la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2020-MINEM/DM. Adjuntando Resolución de Presidencia N° 3643-2019-INGEMMET/PE/PM**, que le otorga título de concesión minera, lo que expresamente indica. Se adjunta evidencia el documento presentado.

EVIDENCIA



El presente título no confiere derecho a realizar actividades mineras de exploración o explotación; el titular está obligado a obtener previamente la certificación ambiental contenida en la resolución expedida por la respectiva autoridad competente, sujetándose a lo dispuesto por la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación ambiental, y adicionalmente al Decreto Supremo N° 040-2014-EM y al Decreto Supremo N° 042-2017-EM.

Asimismo, el titular está obligado a obtener la autorización de inicio de las actividades de exploración y explotación de conformidad con el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM, y el Decreto Supremo N° 001-2015-EM.

El título de concesión no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración ni explotación, sino que previamente el concesionario deberá:



- a) Gestionar la aprobación del Ministerio de Cultura de las declaraciones, autorizaciones o certificados que son necesarios para el ejercicio de las actividades mineras.
- b) Contar con la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente, con sujeción a las normas de participación ciudadana.



- c) Obtener el permiso para la utilización de tierras mediante acuerdo previo con el propietario del terreno superficial o la culminación del procedimiento de servidumbre administrativa, conforme a la reglamentación sobre la materia.
- d) Obtener las demás licencias, permisos y autorizaciones que son requeridos en la legislación vigente, de acuerdo con la naturaleza y localización de las actividades que va a desarrollar.

CUARTO: - Reporte de Eventos del Procedimiento de los postores participantes- Según plataforma del SEACE.

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-47-2024-GR-CUSCO-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA META "AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES A 36 MESES EN LOS DISTRITOS DE YANAOCA, TUPAC AMARU, QUEHUE Y PAMPAMARCA DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 29/05/2024 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 29/05/2024 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 13 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 50000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 29/05/2024 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 29/05/2024 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 29/05/2024 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

**QUINTO: - Orden de Prelación — Mejora de precios (Electrónica).**

Acto seguido, se muestra la mejora de precios y el orden de prelación de los postores según el reporte de resultados del periodo de lances en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE, teniendo el siguiente reporte:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-47-2024-GR-CUSCO-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA META "AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES A 36 MESES EN LOS DISTRITOS DE YANAOCA, TUPAC AMARU, QUEHUE Y PAMPAMARCA DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601429919	OVIMA E.I.R.L	50000
2	10410619933	CRUZ AYME MAGDALENA	66000
3	10245834727	QUISPE MAMANI JORGE	74900
4	20609692899	EMPRESA PROVEEDORA E IMPORTADORA APC-PROVENS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	83050
5	10239141761	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	83900
6	10450033729	HUARACA SUCASACA PLINEO	90000
7	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97000
8	10444218229	AGUIRRE HUAMANI MIREYA	99800
9	20611774541	CONSTRUCTORA SUNCHUBAMBINO S.A.C.	100000
10	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	110000
11	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	113700
12	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	120000
13	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	149990

SIXTO. – Resumen de calificación de Ofertas Según Orden de Prelación.

Acto seguido el representante del Organismo Encargado de Contrataciones del Estado a cargo del Procedimiento de Selección procede con la verificación de las ofertas electrónicas de la presentación de documentos obligatorios según lo requerido en el Capítulo II, numeral 2.2. Contenido de las Ofertas, numeral 2.2.1, "documentación de presentación Obligatoria. De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD.

RESULTADO DE LA CALIFICACION SEGÚN ORDEN DE LA PRELACION

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	20601429919	OVIMA E.I.R.L	DESCALIFICA
2	10410619933	CRUZ AYME MAGDALENA	DESCALIFICA
3	10245834727	QUISPE MAMANI JORGE	CALIFICA
4	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICA

SEPTIMO. – Según Orden de Prelación de la apertura de la ofertas y periodo de lances, en forma electrónica, conforme a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, en vista de contar con ofertas validas se tiene el siguiente resultado y la oferta económica según periodo de lances de la plataforma del SEACE.

Orden de Prelación	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	10245834727	QUISPE MAMANI JORGE	74,900.00
2	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97,000.00

EL Órgano encargado de las contrataciones procede a otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que cumple los requisitos exigidos en las bases, verificando la existencia como mínimo dos (2) ofertas validas, siendo el caso, y habiendo cumplido con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, conforme a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **QUISPE MAMANI JORGE** con RUC Nro. **10245834727** por el monto de **S/. 74,900.00** (Setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles).

El Órgano Encargado de contrataciones designado para el desarrollo del presente procedimiento de selección no habiendo ninguna observación, da por concluido el acto, siendo horas 16:00 horas del mismo día mes y año, firmando en señal de conformidad, debiendo publicarse los resultados en la plataforma del **SEACE**.

MTRA. DAISY RAQUEL IBARRA FABRE
Órgano encargado de las contrataciones.